NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 220 /2019.

Asunción, 27 de agosto de 2019.-

SEÑORES
AUTOMOTOR S.A.
Domicilio: Avda. Gervasio Artigas N° 1921.
Telefax: (021) – 293.311/16 - **Email:** carlos.leguizamon@automotor.com.py.

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 19/2019 "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS EN TALLERES OFICIALES – MARCA ISUZU – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" – ID Nº 360.323,** a objeto de comunicarles que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución C.A.J. Nº 205 de fecha 26 de agosto de 2019, ha resuelto adjudicar a vuestra empresa para la ejecución del presente llamado, por un monto mínimo de G. 100.000.000 (guaraníes cien millones) y un monto máximo de G. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones), por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la firma del contrato.

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
c) Certificado de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
d) Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%) del valor total del contrato (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato).
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Observaciones: Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b), c) y e),** cuando en los mismos conste que dichos documentos se hallan **activos**.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UOC/DCG/R.A.

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 220 /2019.

Asunción. 27 de agosto de 2019.-

SEÑORES
AUTOMOTOR S.A.
Domicilio: Avda. Gervasio Artigas N° 1921.
Telefax: (021) – 293.311/16 - **Email:** carlos.leguizamon@automotor.com.py.

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 19/2019 "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS EN TALLERES OFICIALES – MARCA ISUZU – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" – ID Nº 360.323,** a objeto de comunicarles que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución C.A.J. Nº 205 de fecha 26 de agosto de 2019, ha resuelto adjudicar a vuestra empresa para la ejecución del presente llamado, por un monto mínimo de G. 100.000.000 (guaraníes cien millones) y un monto máximo de G. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones), por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la firma del contrato.

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
c) Certificado de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
d) Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%) del valor total del contrato (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato).
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Observaciones: Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b), c) y e),** cuando en los mismos conste que dichos documentos se hallan **activos**.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UOC/DCG/R.A.

Re: Remitir la Notificacion UOC N° 220/19 - LCO PAC 19.19.-

Carlos Leguizamon<carlos.leguizamon@automotor.com.py>

mar 27/08/2019 03:13 p.m.

Para:Edgar Rubén Aquino Filippini <er_aquino@pj.gov.py>;

Recibí conforme la presente notificación

Desde ya muchas gracias

Atte.

El mar., 27 ago. 2019 a las 14:56, Edgar Rubén Aquino Filippini (<er_aquino@pj.gov.py>) escribió:

Buenas tardes, les remitimos la Notificación UOC N° 220/2019 de fecha 27/08/2019 en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 19/2019 "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS EN TALLERES OFICIALES - MARCA ISUZU - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"- ID N° 360.323.**

Favor acusar recibo de email.

Saludos cordiales.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS
ALONSO Y TESTANOVA
4TO PISO TORRE SUR
TEL: 021.424.460 - INTERNO 2965

--

Carlos leguizamon

Licitaciones
T +595 21 293 311/16 int.177 M +595 981 408 081
carlos.leguizamon@automotor.com.py www.hyundai.com.py

Automotor